

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24371** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 373/2011, por auto de fecha 23/04/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Electricidad Arba, S.L., con C.I.F. B- 28002186, con domicilio en la calle Prim, número 4, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal, don Alfredo Moreno Mínguez, calle Ferraz, n.º 11, 28008 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: [electricidadarba@legalyeconomico.com](mailto:electricidadarba@legalyeconomico.com)

No producirá efecto la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049475-1